


ANEXO N° 02

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Abastecimiento
Objetivo estratégico	C0120: ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE SERVICIOS GENERALES QUE NO REQUIERAN CONTRATACIÓN DE ALGÚN BIEN O SERVICIO MÁXIMO EN 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES INICIAL
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISTINTAS ÁREAS DEL OECE
Compatibilización del requerimiento	No corresponde

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	<i>La presente contratación tiene por finalidad atender las necesidades de mantenimiento preventivo de distintas áreas del OECE y garantizar adecuadas condiciones de trabajo, seguridad y funcionalidad en los espacios institucionales.</i>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<i>El objetivo de la presente contratación es adquirir materiales para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo general y adecuación de oficinas con una infraestructura acorde a la normativa actual y a las exigencias de las exigencias del Plan de Adecuación del ITSE.</i>

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMAGEN REFERENCIAL
1	UND	100	TOMACORRIENTES DOBLES ESTABILIZADOS (2 FASES + TIERRA) - Color de la placa: ANARANJADO - Rango de operación: 250v - 60 Hz - Intensidad nominal: 16A - Tipo de pines: plano (para espiga plana)	
	UND	70	TOMACORRIENTES DOBLES DE ENERGÍA COMERCIAL (2 FASES + TIERRA) - Color de la placa: BLANCO - Rango de operación: 250v - 60 Hz - Intensidad nominal: 16A - Tipo de pines: plano - redondo (tipo universal)	
	ROLLO	8	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA ESCALERAS CON ABRASIVO - Presentación: Rollo por 18m - 20m - Dimensiones: Ancho: 48mm - 50mm x Largo: 18m - 20m - Características: - Resistente al agua y a la intemperie. - Alta durabilidad y resistencia.	
	GL	1	CEMENTO DE CONTACTO - Presentación: Lata de 1 galón - Descripción: Adhesivo a base de caucho sintético, resinas y aditivos. - Producto debe asegurar uniones de excelente resistencia al agua, frío, calor y envejecimiento	
	UND	20	LUMINARIA DE ALUMINIO TIPO REJILLA BRILLANTE DE 4 X 8/9W LED DE 60CM X 60CM - Luminaria de aluminio de 60cm x 60cm - Tipo de fijación: Para empotrar en cielo raso - Equipados con tubos led de 8/9w – 6500k – conector G13 – Longitud: 60cm - Conexión por un solo extremo – tiempo de vida a partir de 15,000 h.	
	UND	60	TUBOS LED DE 8/9W - G13 - 6500K - Potencia: 8/9w - Conector: G13 - Longitud: 60cm - Temperatura de color: 6500k - Tipo de conexión: por un solo extremo - Tiempo de vida; a partir de 15,000 h.	
	UND	24	CANALETAS DE PVC - Presentación: Material PVC de 10X6 - Descripción: Conducto de plástico para organizar y proteger cables de red.	
	UND	12	CAJA DE PASO - Presentación: Material PVC de 20X20X8 - Descripción: Conducto de plástico para organizar y proteger cables de red en paso.	
	UND	12	CAJA DE PASO - Presentación: Material PVC de 30X20X8 - Descripción: Conducto de plástico para organizar y proteger cables de red en paso.	

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS
<ul style="list-style-type: none"> - Código Nacional de Electricidad - Norma Técnica Peruana
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - No corresponde
ENTREGABLES
<ul style="list-style-type: none"> - No corresponde por tratarse de un bien de uso estándar que no requiere acondicionamiento, montaje ni instalación especializada por parte del proveedor.
GARANTÍA COMERCIAL
<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte del OECE – Sede Lima. La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento anormal o desgaste prematuro que impida el uso adecuado del bien bajo condiciones normales de operación. - Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, previa verificación del desperfecto. La atención deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación formal mediante una carta por parte de la Unidad de Abastecimiento.
PRESTACIONES ACCESORIAS
<ul style="list-style-type: none"> - No corresponde, por tratarse de un bien de uso general que no requiere mantenimiento especializado, soporte técnico, ni capacitación para su utilización por parte del personal del OECE – Sede Lima.
REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none"> - La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 Soles) en la venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose como tal a la venta y suministro de materiales eléctricos, iluminación y/o ferretería. Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante, o acompañados de documentos que acrediten la cancelación.

<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>1. Lugar: La entrega de bien se realizará en el Almacén del OECE ubicado en Sub Lote 69B Zona Comercial del conjunto Residencial San Felipe Edificio El Regidor, 3er. Piso – Jesús María en el horario de lunes a viernes de 08:30 am.13:00 y de 14:00 a 17:30 horas.</p> <p>2. Plazo: Será de tres (03) días calendario, siguientes a notificada la Orden de Compra</p>
<p>CONFORMIDAD</p>	
<p>1. Área usuaria y/o área técnica estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> - La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por la Unidad de Abastecimiento del OECE, previa recepción de los bienes por parte de almacén y verificación y firma de conformidad por parte del personal designado por la Unidad de Abastecimiento, encargado de constatar que los bienes entregados cumplen con las características técnicas, cantidad y condiciones establecidas en el requerimiento. - La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas. <p>2. Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor deberá entregar de los bienes en el lugar indicado por la Entidad, adjuntando la guía de remisión correspondiente, y los productos deberán estar debidamente empacados y rotulados. 	
<p>PENALIDADES</p>	
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F = 0.40.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>	
<p>OTRAS PENALIDADES (Opcional)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - No corresponde 	

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Forma

- El pago se realizará en una sola armada 100% previa recepción y verificación de la totalidad de los bienes.
- El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

2. Condiciones

- Los pagos se realizarán hasta diez (10) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago correspondientes.
- Presentación de guía de remisión.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- *(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.*
- *El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual

se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

SUSANA GACELA GUTIÉRREZ DÍAZ
FECHA: 17/11/2025